

Libro de Acordadas N° 14 F° 210 N° 121). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diez días de agosto de dos mil once, los señores Jueces titulares del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Sergio Ricardo González, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal, Clara Aurora de Langhe de Falcone y Sergio Marcelo Jenefes, bajo la presidencia del primero de los nombrados vieron la nota presentada por el Presidente del Colegio de Abogados de Jujuy...y,

Consideraron:

Que mediante nota remitida por el señor Presidente del Colegio de Abogados de Jujuy, Dr. Mario R. A Mallagray, en la que solicita, se declare día inhábil a los efectos procesales, el día 26 de agosto del año en curso, con motivo de realizarse en esa fecha los actos conmemorativos del " Día del Abogado ".

Por ello, en uso de las facultades de Superintendencia conferidas en el inciso 6) del artículo 167 de la Constitución de la Provincia y artículo 49° de la ley N° 4055, Orgánica del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia;

Resuelve:

1°) Declarar inhábil a todos los efectos procesales el día 26 de agosto de 2011, con motivo de la celebración del " Día del Abogado ", sin menoscabo de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2º) Hacer saber, que no obstante lo resuelto en el dispositivo que antecede, la actividad judicial se desarrollará normalmente y en los horarios habituales, sin perjuicio de la suspensión de las audiencias por acuerdo de partes.

3º) Registrar, agregar copia en autos y notificar.